

ADM 3432/18
"PROTOCOLO DE RESOLUCIONES 2018"

RESOLUCIÓN N° 01-STJSL-SA-2018.-

San Luis, dos de enero de dos mil dieciocho.-

VISTO: Visto el Expte. ADM N° 3386/17 iniciado por la Dirección Contable para la readecuación de los espacios que ocupan el Juzgado de Paz y Defensoría de Menores N° 1 y 2, de la Primera Circunscripción Judicial.

Que al contar con la partida presupuestaria correspondiente, por Acuerdo N° 839/2017 se autorizó el llamado a Licitación Privada N° 21/2017, cuya apertura tuvo lugar el día veintiséis de Diciembre del corriente año.

Que en el referido expediente consta que se invitó a participar de la licitación a las empresas Sarome Servicios y Construcciones de Luis Emanuel Sarome, Simyc de Tohme Marini Elías José, Hormimold S.R.L. y Henza S.H.

Que según el Acta de Apertura, hasta la hora y fecha fijadas para la apertura de sobres, se recibieron las ofertas de las firmas Simyc de Tohme Marini Elías José y Sarome Servicios y Construcciones de Luis Emanuel Sarome.

Que obra informe de evaluación técnica de la Arq. María Pía Pollio, responsable de la realización del Anteproyecto Arquitectónico, en el cual sugiere la adjudicación a la empresa Sarome Servicios de Luis Emanuel Sarome, por resultar ser el precio más conveniente.

Por ello y de conformidad a lo establecido en los Artículos 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, art. 100 bis inc. b) de la Ley VIII- 0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control Público, y art. 1º de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, lo dispuesto por Acuerdo N° 661/2017, puntos I inc. b) y III inc. d), y a la Ley de Obra Pública de la Provincia de San Luis, la Presidente en Feria Judicial del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades y ad referéndum de posterior Acuerdo:

RESUELVE: I) ADJUDICAR a la empresa Sarome Servicios de Luis Emanuel Sarome, CUIT 20-39990995-4, la Licitación Privada N° 21/2017 según presupuesto obrante en el expediente, para la realización de la obra “readecuación de los espacios que ocupan el Juzgado de Paz y Defensoría de Menores N° 1 y 2, de la Primera Circunscripción Judicial” por un total de Pesos Seiscientos sesenta y cinco mil ciento veintiuno con 19/100 (\$ 665.121,19), por menor precio y según informe técnico.

II) AUTORIZAR a la Dirección Contable y de Personal del Superior Tribunal de Justicia a confeccionar la Orden de Provisión correspondiente, imputándose en la partida presupuestaria Bienes de Uso, Partida Principal Construcciones, Partida Parcial Construcciones en bienes de dominio privado, del Programa Administración de Justicia de la Primera Circunscripción Judicial, la suma de Pesos Cuatrocientos catorce mil quinientos cuarenta con 37/100 (\$ 414.540,37); y en la partida presupuestaria Bienes de Uso, Partida Principal Construcciones, Partida Parcial Construcciones en bienes de dominio privado, del Programa Justicia de Paz Lega, la suma de Pesos Doscientos Cincuenta Mil Quinientos Ochenta con 82/100 (\$ 250.580,82).-

HÁGASE SABER.-

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente por la Dra. Martha Raquel Corvalán, Presidente en FERIA Judicial del Superior Tribunal de Justicia, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo 61/2017.-